

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 04 DE OCTUBRE DE 2012.-

CONSIDERANDO:

Que la realización de dichos eventos significa revalorizar la importancia institucional y el acervo cultural del Distrito,

Que la participación de la comunidad en cada uno de ellos es mas que significativa y se produce una interacción entre las diferentes instituciones que componen el entramado institucional de nuestro Distrito,

Que es a través de la Cultura y el Deporte que se forja la identidad de nuestras comunidades, constituyendo además un espacio de contención para los mas jóvenes,

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

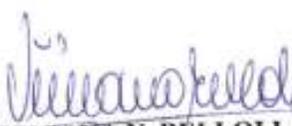
ORDENANZA

ARTICULO 1º) Declárense de Interés Municipal las siguientes actividades:

- Eventos de Verano en el Paseo del Lago
- Encuentro Anual de Talladores de Madera
- Aniversario Fundacional de Quenumá
- Aniversario de la Biblioteca Pública Popular y Municipal "Dr. Andrés Sanseau"
- Aniversario del Museo Regional "Gabriel Campomar Cervera"
- Aniversario Fundacional de Salliqueló
- Vacaciones de Invierno en la Biblioteca
- Fogata de San Juan y San Pedro
- Fiesta de la Autonomía del Distrito de Salliqueló
- Fiesta Anual del Deporte.-----

ARTICULO 2º)- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1.486/12.-


VIVIANA N. BELLOLI
-SECRETARIA-


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Pcia Bs As
SALLIQUELO


JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-

Municipalidad de saliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
